



DECRETO N° 0341/25

San Martín de los Andes, 06 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como Coordinadora en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que la Sra. BEJARANO SALOME, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **BEJARANO SALOME, CUIT N° 27-32952124-4**, para desempeñarse como Coordinadora de la orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2025**, por un monto mensual de \$ 390.089,14 (pesos trescientos noventa mil ochenta y nueve con 14/100), haciendo un monto total de **\$ 1.170.267,42 (pesos un millón ciento setenta mil doscientos sesenta y siete con 42/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

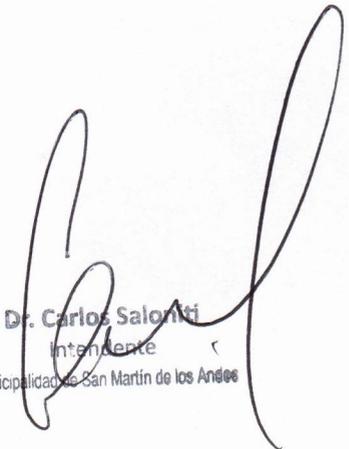
ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes